



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 30 DE 2022 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS ADECUACIONES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 DE LA UPN”.

04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 30 DE 2022 que han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma.

1. EMPRESA: CBC INGENIERA CIVIL Y MANTENIMIENTO

Representado por: Julieth Ximena Avila S

Correo electrónico: cbc_ingenieriacivil@hotmail.com

Teléfono: 2685743

OBSERVACIÓN No. 1: *“Pido a la entidad considere modificar el numerar 5.2.2 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES. PROFORMA No. 7 y 8. (50 PUNTOS), ya que solicitan 5 años de experiencia en infraestructura física en edificaciones educativas para cada uno de los profesionales y así obtener el mayor puntaje en este aspecto, consideramos que limitan mucho al proponente y sus profesionales , por esto pido que se modifique este numerar y permitan presentar experiencia en cualquier tipo de edificación que se encuentre en la Categoría “C”: Proyectos de construcciones complejas.*

Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianatos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.

Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica.

Abriendo así la brecha de participación de interesados en el proceso y dándole a la entidad la posibilidad de escoger las mejores propuestas y con ello cumplir el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva de los mismos.”.

RESPUESTA: *Se acepta la observación. La Universidad mediante adenda modificará el numeral 5.2.2 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES. PROFORMA No. 7 y 8. (50 PUNTOS), permitiendo que la experiencia de los profesionales sea en los siguientes tipos de edificación de la Categoría “C”: Proyectos de construcciones complejas:*



Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianitos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.

Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica.

2. EMPRESA: PICS INGENIERIA SAS.

Representado por: Edgar Augusto Fuentes Corral.

Correo electrónico: picsingenieria.sas@gmail.com

Teléfono: No registra

OBSERVACIÓN No. 1: *“Solicitar que la experiencia para los profesionales no se limite únicamente a la participación en la ejecución de obras relacionadas con el mantenimiento, reparación o adecuaciones generales de infraestructura física en edificaciones educativas, como está establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:*

- No todos los profesionales de la ingeniería y arquitectura se dedican solamente a ejecutar obras en instituciones educativas, más aún cuando no son abundantes los procesos para realizar obras en este tipo de instituciones.

- Los tiempos para la ejecución de las obras de adecuaciones y/o mantenimientos siempre son reducidos, en promedio de 3 a 4 meses. Lo que quiere decir que para obtener el máximo puntaje se requiere por lo menos que un profesional haya participado en 15 contratos de este tipo.

Por lo anterior, considerando que no se debe limitar la experiencia solamente a instituciones educativas o por el contrario disminuir los tiempos de experiencia en las mismas.”

Se acepta la observación. La Universidad mediante adenda modificará el numeral 5.2.2 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES. PROFORMA No. 7 y 8. (50 PUNTOS), permitiendo que la experiencia de los profesionales sea en los siguientes tipos de edificación de la Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas:

Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianitos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.



Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica.

OBSERVACIÓN No. 2: *“En cuanto al plazo para la ejecución del contrato de seis (6) meses establecidos en los términos de referencia, es preciso anotar que para este tipo de obras y por las condiciones en que se ejecutaría el contrato, consideramos que es un plazo muy reducido, teniendo en cuenta que el futuro contratista estaría firmando en acta de inicio a más tardar la primera semana de diciembre de 2022, adicionalmente se requiere de equipos que hay que fabricar o importar y esto queda sujeto a la disponibilidad de los proveedores”.*

RESPUESTA: Se acepta la observación. La Universidad mediante adenda modificará el numeral 3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN, estableciendo como plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección ocho (8) meses.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**